



RESOLUCIÓN N° 012

(Enero 23 de 2015)

Por la cual se adopta el Plan de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento Archipiélago vigencia 2015

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996; y la Ordenanza 010 del 29 de Junio de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-ley 267 de 22 de febrero de 2000, en el artículo 35 numeral 1, dispuso como una función del Contralor General de la República: "Fijar las políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal, del control fiscal del Estado y de las demás funciones asignadas a la Contraloría General de la República de conformidad con la Constitución y la ley".

Que el Decreto-ley 267 de 22 de febrero de 2000, en el artículo 5o numeral 2, dispuso como una función de la Contraloría General de la República: "Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal conforme a los sistemas de control, procedimientos y principios que establezcan la ley y el Contralor General de la República mediante resolución".

Que de conformidad con el Artículo 272, inciso 5° de la Constitución Política, los Contralores Departamentales ejercerán en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas en ella artículo 268 de la misma norma al Contralor General de la República.

Que es política de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, revisar y actualizar permanentemente los procesos y procedimientos para el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal y desarrollo administrativo.

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Despacho del Contralor

Que la discusión y aprobación de la presente resolución se realizó en cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y por lo tanto se discutió en los Círculos de Mejoramiento y en el Comité Técnico

Que es necesario que la Contraloría General del Departamento Archipiélago, adopte su Plan de participación Ciudadana para la vigencia fiscal 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar el presente Plan de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento Archipiélago para la vigencia fiscal 2015, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica o deroga las todas las que regulen el tema objeto de la misma y le sean contrarias.

Dado en San Andrés Isla a los 23 días del mes de Enero de 2015

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

